

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de 21 de agosto de 2022, toda vez que, no existe la constancia y/o planilla certificada de entrega del citatorio visible en el folio 38, y, teniendo en cuenta que, por la situación generada por la Pandemia del COVID-19, los términos judiciales fueron suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 01 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, el Juzgado DISPONE:

1. Proceda Secretaría a notificar en debida forma la designación al abogado DEMETRIO AREVALO FORERO, tal y como se dispuso en el auto de 06 de marzo de 2020, dejando las constancias a que haya lugar.

2. De conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, REQUIÉRASE por última vez a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, integrando el contradictorio respecto de BRIYITH YARIZA OVALLE GORDILLO, so pena de terminar el presente asunto por desistimiento tácito. COMUNÍQUESE por Secretaría por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

2.1. Permanezcan las diligencias en secretaria.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 156 de 19/09/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d657e1ac389c2d868e911bac80d281e06781edc15b08d756cca5a0ea7a09f03**

Documento generado en 16/09/2022 02:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>